

ADENDA No. 2
TÉRMINOS DE REFERENCIA BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA No. 856-2023

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Contratar la prestación de servicios de interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica), a realizar sobre las empresas beneficiarias de la convocatoria 850 de 2023, en las actividades precontractuales, contractuales, de cierre y liquidación de los contratos derivados del programa APUESTAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES, cuyo objeto es “seleccionar propuestas para: 1. Brindar asistencia técnica en la estructuración de proyectos de ahorro de energía o agua; e 2. Implementar y poner en marcha estos proyectos con la entrega de activos productivos”.

De conformidad con lo establecido en el numeral **1.21. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN, COLOMBIA PRODUCTIVA** emite la presente Adenda mediante la cual se modifican cuatro (4) numerales de los Términos de Referencia como se señala a continuación.

Para facilitar la identificación de las modificaciones efectuadas, las mismas se escriben en *letra cursiva, subrayado y en color rojo*. Lo que se ha suprimido y es objeto de modificación se encuentra tachado, así:

PRIMERO: Se elimina la experiencia relativa a la “interventoría a proyectos de hidrocarburos” prevista en la parte final de la Nota 3 del numeral 3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO, literal a) Experiencia específica del proponente – Anexo 2, la cual quedará así:

Nota 3: La experiencia general y específica presentada por el proponente no será tenida en cuenta si se refiere a:

- Interventoría de contratos de obra civil.
- Interventoría de contratos de obra pública.
- Interventoría de contratos para estudios y diseños para obra pública o infraestructura.
- ~~Interventoría a proyectos de hidrocarburos.~~

SEGUNDO: Se modifica el numeral 3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO, literal a) Experiencia específica del proponente – Anexo 2, el cual quedará así:

“(…)

El valor del(los) contrato(s) de interventoría deberá(n) ascender, de forma individual o conjunta, a una suma igual o superior a ~~SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$600.000.000).~~ CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$450.000.000)

(...)”

TERCERO: Se adiciona la Nota 2 del numeral 3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO, literal b) Experiencia equipo de trabajo – Anexo 3, la cual quedará así:

Nota 2: Para cada proyecto deberán ser asignados mínimo 2 interventores (1 técnico y 1 administrativo y financiero) en la etapa de ejecución. Para las etapas precontractual y de cierre y liquidación de contratos, la interventoría podrá proponer, el equipo que considere necesario para ejecutar de conformidad estas etapas, el cual deberá contar con la aprobación de COLOMBIA PRODUCTIVA.

CUARTO: Se modifica el numeral 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CRITERIO 2: CUANTÍA CONTRATADA PARA INTERVENTORÍA, el cual quedará así:

CRITERIO 2: CUANTÍA CONTRATADA PARA INTERVENTORÍA

El proponente que acredite contratos en interventoría técnica, administrativa, financiera y legal adicional (independientemente del número de contratos) por cuantía que oscile entre ~~\$600.000.001 y \$1.600.000.000 de pesos m/cte.~~ \$450.000.001 y \$900.000.000 de pesos m/cte.

El proponente que acredite contratos en interventoría técnica, administrativa, financiera y legal adicional cuya cuantía oscile entre ~~\$1.600.000.001 y \$2.600.000.000 de pesos m/cte.,~~ \$900.000.001 y \$1.350.000.000 de pesos m/cte., (independientemente del número de contratos).

El proponente que acredite contratos para interventoría técnica, administrativa, financiera y legal adicional, con una cuantía igual o mayor a ~~\$2.600.000.001 pesos m/cte.~~ \$1.350.000.001 pesos m/cte. (independientemente del número de contratos).

La presente adenda se publica el **27 de diciembre de 2023** en las páginas web www.colombiaproductiva.com y www.ficucoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – COLOMBIA PRODUCTIVA